



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 25 de enero de 2017 por la que se modifica la Orden de 26 de abril de 2016 por la que se nombran los tribunales de selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se deja sin efecto la Orden de 26 de febrero de 2015.
(2017050008)

Por Orden de 26 de abril de 2016 (DOE n.º 84, de 4 de mayo), modificada por Orden de 26 de mayo de 2016 (DOE n.º 105, de 2 de junio) se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se deja sin efecto la Orden de 26 de febrero de 2015.

La concurrencia sobrevenida de circunstancias personales, debidamente justificadas, determinan la imposibilidad temporal de la actuación en el Tribunal de Selección del Secretario Titular nombrado para valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV de personal laboral, en la Categoría/Especialidad Auxiliar de Enfermería. Por tanto, no siendo posible la actuación del Secretario Suplente resulta conveniente y además necesario proceder a la modificación de la composición del Tribunal a los efectos de garantizar su válida y adecuada constitución.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE :

Modificar el Tribunal de Selección afectado, mediante el nombramiento del nuevo integrante que han de intervenir en el mismo, según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, 25 de enero de 2017.

La Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

Respecto del Tribunal n.º 2.

En el Secretario Suplente:

Donde dice: María del Rosario Fernández Ortiz.

Debe decir: Juan José Jabón Merino.

